NEPR

Received:

Jun 1, 2026

10:56 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

Eliezer Crispín López

QUERELLANTE

vs.

SunStrong Management LLC (Sunnova Energy Puerto Rico)

QUERELLADO

CASO NÚM.: _____

ASUNTO: Incumplimiento de contrato, diseño engañoso y desconexión unilateral de servicio solar

QUERELLA

Instrucciones:

- Al cumplimentar este formulario, examine las disposiciones del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procedimiento Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, revisio4n de Tarifas e Investigaciones, y asegúrese de ofrecer la información requerida.
- Complete todos los encasillados e indique N/A donde no aplique.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, utilice la Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- Incluya los documentos requeridos conforme al Reglamento Núm. 8543 para cada una de las partes de este Formulario o de su Hoja Complementaria.

A. Información General del Querellante

1. Nombre completo:	Eliezer Crispín López
2. Dirección física:	107 Amapola Urb. San Rafael Estates Bayamon PR 00959
3. Dirección postal:	107 Amapola Urb. San Rafael Estates Bayamon PR 00959
4. Teléfono:	787-405-1853
5. Correo electrónico:	eliezercrispin@gmail.com
6. Representación legal:	
7. Número de RUA:	
8. Dirección postal:	
9. Correo electrónico:	
10. Teléfono:	

B. Información General del Querellado ☐ Individuo ☒ Compañía de Servicio Eléctrico

SunStrong Management LLC (Sunnova Energy Puerto Rico

1. Nombre completo: SunStrong Management LLC (Sunnova Energy Puerto Rico
2. Dirección física: 9229 Waterford Centre BLVS Suite 200 **Austin**Texas 78758
 Edificio World Plaza, Hato Rey
4. Teléfono: 1-361-240-1285
5. Correo electrónico: customerservice@sunnova.com **sunstrongmanagement.com**

C. **Querella** Relación sucinta de hechos:

1. El querellante mantiene el contrato NJ004079349 con SunStrong.
2. El sistema solar ha fallado consistentemente en producir la energía estimada (9,183 kWh anuales), con un déficit real de 577 kWh en el último año____
3. El contrato asegura un ahorro/offset del 509.73%, pero el querellante debe pagar facturas de más de $112 a LUMA mensualmente, evidenciando un diseño engañoso
4. El querellante notificó formalmente la disputa el 4 de mayo (portal) y el 23 de mayo (correo certificado en Austin, TX)
5. Como represalia o negligencia, SunStrong desconectó el sistema el 27 de mayo de 2026, dejando la propiedad vulnerable al inicio de la temporada de huracanes

Disposiciones legales aplicables: *Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico (Ley 17-2019), Ley de Transformación y Alivio Energético (Ley 57-2014) y el Reglamento de Procedimientos Adjudicativos del Negociado de Energía (Reglamento 8543)*

Remedio solicitado:

- **System Expansion:** Installation of additional panels at no cost to reach 100% of my actual consumption.
- **Rate Adjustment:** A permanent reduction of the $218.96 monthly lease payment proportional to the system's deficiency.
- **Contract Termination:** Removal of the equipment from my property without penalty due to a breach of contract by the provider

¿Solicita daños? _____x__ Sí _____ No Valorización de los daños: _____
Si solicita más de un remedio favor de indicar si lo solicita en la alternativa o "en sustitución": _____
Los remedios se solicitan en la alternativa".

Anejos: (Incluya toda la evidencia que entienda pertinente para sostener su reclamación).

☒ Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
☐ Otros: _____

Yo _Eliezer Crispín López **hoy** 1 **de** junio **de 2026, en** Bayamon, **Puerto Rico, certifico que la información presentada en este formulario es correcta y está completa.**

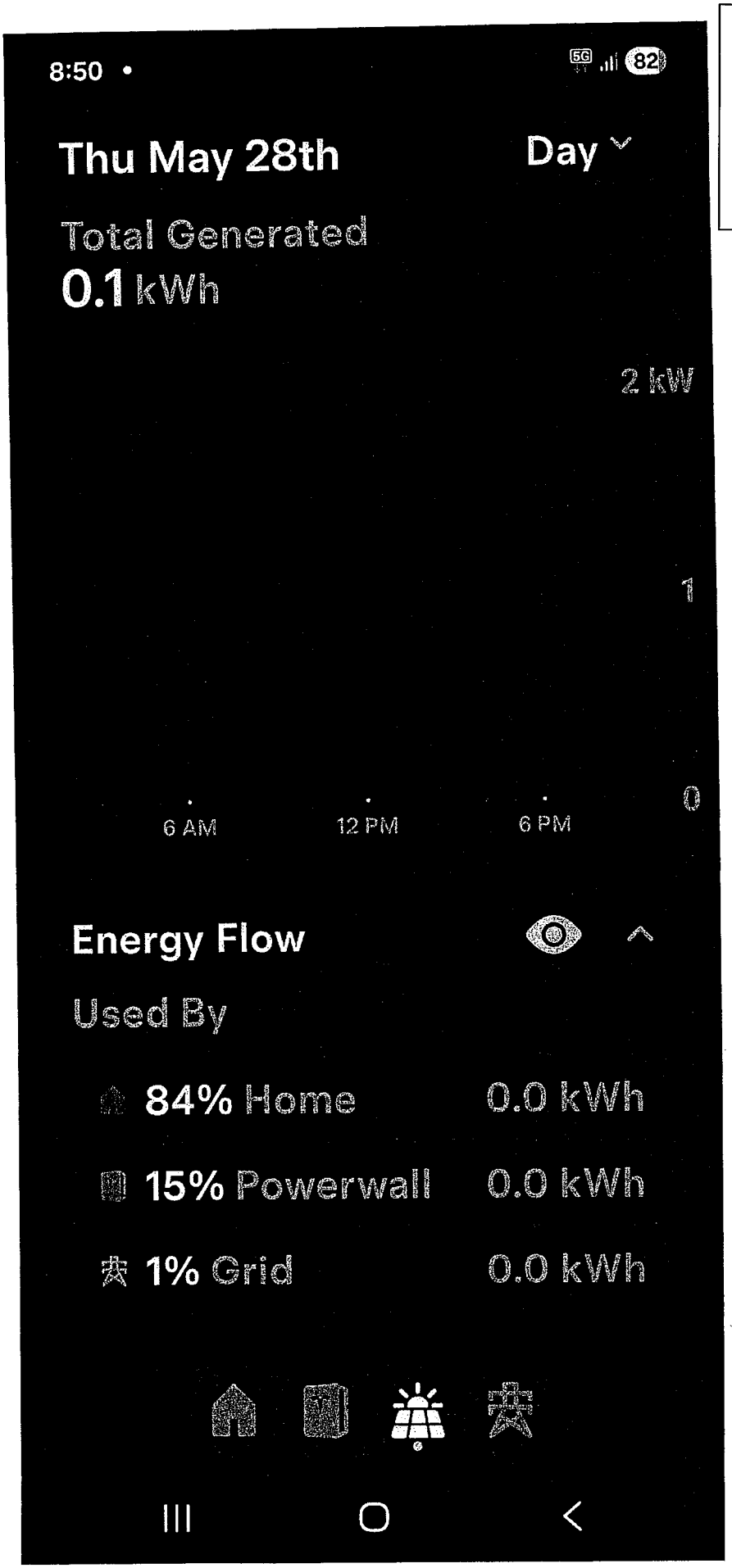
Eliezer Crispin López — Nombre
[signature] — Firma
6-1-26 — Fecha

NEPR

Received:

Jun 1, 2026

10:56 AM



NEPR
Received:
Jun 1, 2026
10:56 AM

Su factura de electricidad

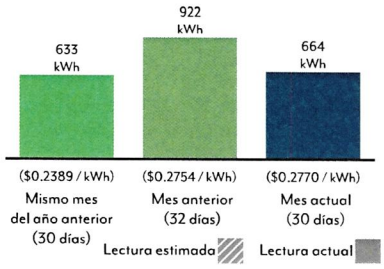
Para el periodo del 11 de noviembre de 2025 al 11 de diciembre de 2025

CRISPIN LOPEZ,ELIEZER
Su número de cuenta: 7342322000
Fecha de expedición de esta factura: 11 de diciembre de 2025
Ciclo de facturación: 30

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE kWh
$112.45	13 ene 2026	664 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

28% menos energía
en comparación con el mes anterior

y

4.9% más energía
en comparación con el año anterior

PROMEDIOS

Costo promedio por día
$6.13

Promedio de consumo diario
22 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2607

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

Transformación del sistema eléctrico

¡Cuídese y proteja a su familia de los estafadores! LUMA nunca lo llamará para solicitarle un pago por teléfono. Para más consejos, visite lumapr.com/combatiendoelfraude.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada: Todos los clientes tienen hasta la fecha de vencimiento para pagar la factura o presentar una objeción a los cargos en la factura. Detalles al dorso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 7342322000
Cantidad adeudada: $112.45
Fecha de vencimiento:
13 de enero de 2026

Cantidad incluida:

CRISPIN LOPEZ,ELIEZER
PO BOX 9322
BAYAMON PR 00960-9322

LS-12/11/25-14588

00073423220001 000011245 000011245 2

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

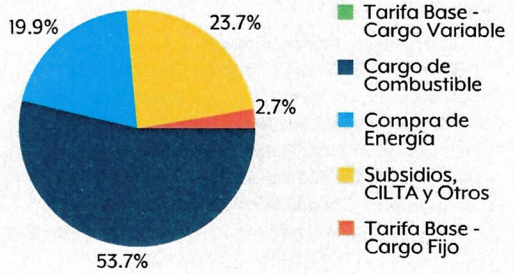
LS-12/11/25-14588

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance	**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$190.00*
Pagos acreditados	*-$190.00*
Cargos corrientes	**$112.45**
Cantidad Total Adeudada	**$112.45**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $194.68

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: A7 1AL ALELI URB SAN RAFAEL ESTATES BAYAMON PR 00961 **ID localidad:** 7342322749

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 11-nov-2025 a 11-dic-2025 **Próxima lectura:** 12-ene

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo		Constante
					kWh	Días	
70025674	11-dic	30845.00 L	11-nov	30181.00	664.00	30	1

Medición Neta	kWh						
	Lectura actual	Lectura anterior	Exportado	Aceptado	Acreditado	Consumo Neto	Remanente
	11,714.00	11,456.00	258.00	258.00	258.00	406.00	0.00

LS-12/11/25-14588

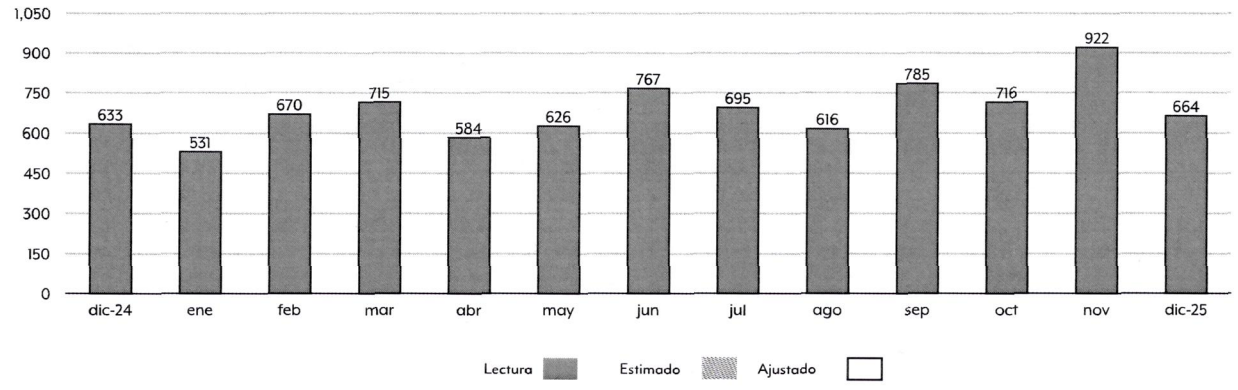
INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN	TARIFA	CARGO
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x $0.04944	$21.01
Cargo por Consumo Adicional	239 kWh x $0.05564	$13.30
Subtotal		**$38.31**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	664 kWh x $0.120158	$79.78
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	664 kWh x $0.044523	$29.56
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	664 kWh x $0.004417	$2.93
Cláusula SUBA-Subsidios HH	664 kWh x $0.012558	$8.34
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	664 kWh x $0.001091	$0.72
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	664 kWh x $0.000853	$0.57
Cláusula PAGO PENSIONES - Ajuste costos pensión	664 kWh x $0.019191	$12.74
Cláusula PROVISIONAL - Ajuste Provisional	664 kWh x $0.014931	$9.91
Subtotal		**$144.55**
Subsidios y Descuentos		
Cláusula NM-Crédito Programa Medición Neta		-$70.41
Subtotal		**-$70.41**
Total		**$112.45**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 7342322749





NEPR

Received:

Jun 1, 2026

10:56 AM

May 13, 2026

Subject: SECOND NOTICE: FORMAL DISPUTE – Contract NJ004079349 RE: Breach of Performance Guarantee and Deceptive Design Representation

To: Sunstrong / Sunnova Energy International Customer Service & Dispute Resolution Department 20 East Greenway Plaza, Suite 540 Houston, TX 77046

Dear Customer Service and Dispute Resolution Team,

My name is **Eliezer Crispín López**, the account holder for the solar lease agreement **NJ004079349** (formerly Sunnova). I am writing to formally initiate a billing and performance dispute regarding my solar system.

PREVIOUS COMMUNICATION NOTICE: Please be advised that this formal dispute was originally submitted through your customer portal on **May 4, 2026**. As of today, I have not received a formal response or a case number. Due to this lack of communication, I am sending this secondary notification directly to your specialized departments to ensure immediate attention to this serious matter.

This dispute is based on the following contractual breaches and design failures:

1. Breach of Performance Guarantee According to Page 3 of my agreement, the system had a projected production of **9,183.02 kWh** for the first year. However, my production logs demonstrate a consistent and significant decline, failing to meet contractual expectations:

- **2022:** 9,039.8 kWh
- **2023:** 9,013.3 kWh
- **2024:** 8,901.5 kWh
- **2025: 8,606.3 kWh** (A **6.3% deficit** compared to the contractual estimate).

I am officially requesting a formal credit for this energy production shortfall as stipulated in the Limited Warranty (Exhibit 2).

2. Deceptive Sales Representation and Design Error The agreement explicitly states a **"Usage Offset Percentage: 509.73%."** This figure was the deciding factor in my signing the lease, based on the representation that the system would significantly exceed my total energy consumption.

However, my December 2025 LUMA bill shows a monthly consumption of **664 kWh**, of which the solar system only mitigated a small fraction, forcing me to pay an **additional $112.45** to the grid. It is mathematically impossible for a system designed at a **500%+ offset** to result in a $100+ monthly utility bill. This discrepancy indicates either a massive technical design error or a deceptive representation of the system's capacity during the sales process.

3. Payment Status and Transition Hold I have received notifications regarding missed payments for the last three months. Please be informed that due to the transition from Sunnova to Sunstrong and my profound dissatisfaction with the system's failure to meet its primary contractual purpose, **I have placed a hold on the $218.96 monthly payments** until a formal technical and financial resolution is reached.

Requested Remedies: I will not authorize the resumption of automatic payments for a system that fails to meet its contractual purpose until one of the following solutions is formally agreed upon:

- **System Expansion:** Installation of additional solar panels at no cost to me to reach 100% of my actual consumption needs.
- **Rate Adjustment:** A permanent reduction of the $218.96 monthly lease payment proportional to the system's actual deficiency and current market rates.
- **Contract Termination:** Immediate removal of the equipment from my property without penalty due to a material breach of contract by the provider.

Notice of Escalation: I expect a written response regarding this dispute within **five (5) business days.** If this matter is not addressed, I will proceed with a formal complaint before the **Puerto Rico Energy Bureau (NEPR)** and the **Independent Office of Consumer Protection (OIPC).**

Sincerely,
Eliezer Crispín López 787-405-1853 107 Amapola Street, Urb. San Rafael Estates
Bayamón, PR 00959

Tracking Number:

70210350000134458702

Copy Add to Informed Delivery

Latest Update

Your item was delivered to an individual at the address at 12:48 pm on May 23, 2026 in AUSTIN, TX 78758.

Get More Out of USPS Tracking:
USPS Tracking Plus®

Delivered

Delivered, Left with Individual
AUSTIN, TX 78758
May 23, 2026 12:48 PM

Arrived at USPS Facility
AUSTIN TX DISTRIBUTION CENTER
May 20, 2026 10:17 AM

Departed Post Office
BAYAMON, PR 00959
May 16, 2026 5:03 PM

USPS in possession of item
BAYAMON, PR 00959
May 16, 2026 9:10 AM

Hide Tracking History

What Do USPS Tracking Statuses Mean?

NEPR
Received:
Jun 1, 2026
10:56 AM

sunnova™

Sunnova SunSafe® Servicio de Energía Solar + Baterías de Almacenamiento
Easy Plan™ Arrendamiento del Equipo

Nombre y Dirección del Arrendatario	Nombre del Coarrendatario (si lo hay)	Ubicación de la Instalación	Información y Licencia del Contratista
eliezer crispin lopez a7 1Al Aleli urb san rafael estates bayamon, PR 00961 Identificación del Contrato NJ004079349		a7 1Al Aleli urb san rafael estates bayamon, PR 00961	Power Solar, LLC 279 Urb. Roosvelt - San Juan, PR 919 Licencia SJ-17566-CN **Sunnova Energy Puerto Rico, LLC** **APM-533 & SJ-16993-CN**

ACUERDO DE ARRENDAMIENTO Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA

1. INTRODUCCIÓN

Este acuerdo de arrendamiento (este "Acuerdo" o "Arrendamiento") es el acuerdo entre usted como arrendatario y Sunnova Energy Puerto Rico, LLC como arrendador (conjuntamente con sus sucesores o cesionarios, "Sunnova" o "nosotros"), que cubre el arrendamiento del sistema de paneles solares y todo el equipo relacionado al mismo (el "Sistema") y el sistema de almacenamiento de energía y todo el equipo relacionado al mismo (el "ESS"). Tanto el Sistema como el ESS están descritos bajo la Sección 3 y serán instalados por el Contratista que se especifica más arriba en la dirección que usted indicó anteriormente. Este Acuerdo se referirá a esta dirección como la "Propiedad", el "Hogar", o el "Domicilio". Este Acuerdo contiene información requerida por la Ley Federal de Arrendamiento al Consumidor y, según corresponda, por la ley estatal aplicable. Sunnova le ofrece una Garantía de Desempeño y una Garantía Limitada (la "Garantía Limitada"). La Garantía Limitada se adjunta como **ANEJO 2**. Sunnova también le proporcionará un manual del sistema titulado " Guía Completa: Servicio de Energía Solar Integral" (la "Guía") que contiene información importante de operación, mantenimiento y servicio.

Este es un acuerdo jurídicamente vinculante; por lo tanto, léalo todo con cuidado, incluidos todos los Anejos. Si usted no cumple con sus obligaciones contractuales en virtud de este Acuerdo, puede perder sus derechos sobre el Sistema y/o el ESS. Si tiene alguna pregunta con respecto a este Acuerdo, consulte a su asesor de ventas.

Luego de firmar este Acuerdo, un representante de Sunnova se comunicará con usted para verificar su información y validar el mismo (la "Llamada de Validación").

2. PLAZO DEL ARRENDAMIENTO

Sunnova se compromete a dar en arrendamiento el Sistema y el ESS durante 25 años (300- meses calendario completos), más, si la Fecha de Interconexión no cae el primer día de un mes calendario, la cantidad de días que queden en ese mes calendario parcial, incluida la Fecha de Interconexión. Nos referimos a este período de tiempo como el "Plazo del Arrendamiento". El Plazo del Arrendamiento comienza en la Fecha de Interconexión. La Fecha de Interconexión es la fecha en que el Sistema sea conectado a la red y esté generando electricidad. Sunnova le notificará

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. Todos los Derechos Reservados.

sunnova™

Sunnova SunSafe® Servicio de Energía Solar + Baterías de Almacenamiento Easy Plan™ Arrendamiento del Equipo

ARRENDATARIO	**eliezer crispin lopez**	FECHA	**10/2/2021 7:24 PM**
DIRECCIÓN	**a7 1Al Aleli urb san rafael estates bayamon, PR 00961**	DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN	**a7 1Al Aleli urb san rafael estates bayamon, PR 00961**

$0.00	**$218.96**	**25 Años**
Pago inicial	Pago mensual - Primer año (Incluye descuento con pago por débito automático e impuestos)	Duración del acuerdo

BENEFICIOS DEL ACUERDO & PROCESO DE INSTALACIÓN

- Se requiere de un pago inicial mínimo de **$0.00**.
- Power Solar, LLC y Sunnova instalarán en su casa un sistema de energía solar de **6.225 kW** y un sistema de almacenamiento de energía solar (batería) de **13.50 kWh**.
- Se estima que su sistema va a producir **9,183 kilovatios-hora** durante el primer año de servicio.
- Este acuerdo no esta diseñado para proporcionarle ahorros.
- El pago mensual nunca se incrementará en más del **0.0 % anual**.
- Power Solar, LLC realizará el diseño y los dibujos de ingeniería de su sistema y Sunnova revisará el diseño final para asegurar que cumple con nuestros estándares de calidad.
- La activación de su sistema se puede ver retrasada por los procesos para obtener los permisos de construcción y aprobaciones.
- Usted recibirá un descuento mensual del **$15.00** cuando realiza sus pagos mensuales a través de débito automático desde su cuenta de cheques o cuenta de ahorros (la tarifa presentada arriba incluye el descuento).
- Los impuestos mensuales estimados para el primer año de servicio son de $0.00 (la tarifa presentada arriba incluye los impuestos). Estos estimados pueden variar.
- Una vez que el sistema esté prendido y en funcionamiento, usted recibirá dos facturas mensuales: una de PREPA - PR y una de Sunnova.
- Usted ha escogido nuestro Easy Plan™ Arrendamiento del Equipo con Facturación fija en el que usted paga una tarifa unica predecible mensualmente.
- En caso de venta de la casa, el acuerdo se puede transferir al nuevo dueño siempre y cuando el comprador cumpla con los requisitos de crédito de Sunnova.
- Este Acuerdo requiere que las partes resuelvan sus disputas mediante arbitraje en lugar de demandas judiciales; no se permiten juicios con jurado ni acciones de clase.
- Su acuerdo le da un periodo de cancelación de 7 días sin incurrir en ningún cargo adicional.
- Usted puede renovar su acuerdo de servicio hasta por dos periodos consecutivos de 5 años, al finalizar el acuerdo original de **25 años**.
- Si decide no renovar el acuerdo al finalizar el plazo de **25 años**, Sunnova retirará el sistema, sin que usted incurra en gastos adicionales.
- El mantenimiento y la garantía de su sistema de energía solar y de su sistema de almacenamiento (baterías) están cubiertos por la Garantía Limitada durante el término del acuerdo.
- Su Sistema y el ESS están diseñados para exportar a la compañía eléctrica el exceso de energía producida por el Sistema. Sin embargo, en el evento en que la red eléctrica no esté en funcionamiento, el sistema no podrá exportar dicha energía a la compañía eléctrica durante el tiempo en que no haya servicio por parte de la red eléctrica, y usted podría presentar acortamiento y/o perdida en la energía solar producida por el sistema (conocido en inglés como curtailment).

He revisado, entendido y estoy de acuerdo con los presentes términos del acuerdo y el proceso.

La tarifa presentada en este acuerdo Easy Plan™ Arrendamiento del Equipo es válida hasta el **October 31, 2021**

DS
Iniciales del Arrendatario EU | **Iniciales del Arrendatario**

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. Todos Los Derechos Reservados.